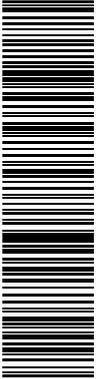


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36JAI-KUEGA-AFMAZ Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:33:44 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:53 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

8.5(012/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para celebrar un debate sobre el estado de la ciudad de Majadahonda, en sesión plenaria pública y abierta a todos los vecinos.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de enero de 2022, nº anotación 1242, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN MOTIVOS

El Pleno de la Corporación Municipal no solo es el órgano competente para la aprobación de los principales instrumentos normativos y ejecutivos de un Ayuntamiento, sino que supone el principal órgano de control y fiscalización de la labor del Gobierno Municipal. En nuestra historia democrática, tal y como reconoce la Ley de Bases de Régimen Local, esta labor de control se viene desarrollando, entre otros elementos, a partir de las mociones presentadas por los grupos políticos, que son sometidas a debate y votación por la propia Corporación.

El Grupo Municipal Ciudadanos puso de manifiesto, en una moción en junio de 2020, la ausencia de compromiso del Gobierno del señor Álvarez para cumplir con las mociones aprobadas por el Pleno, órgano de representación por excelencia del conjunto de los vecinos de Majadahonda. El rechazo a aquella iniciativa por la mayoría PP-VOX, unida a la inmensa delegación de competencias del Pleno hacia la Junta de Gobierno Local que el mismo binomio PP-VOX acordó al inicio del presente mandato, ha permitido que el círculo de confianza del señor Álvarez pueda seguir tomando amplias decisiones eludiendo el control y, sobre todo, ignorando la voluntad mayoritaria del Pleno.

En el año que acabamos de cerrar, 2021, se han aprobado hasta 48 mociones presentadas por los grupos políticos. Es cierto que las mociones de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36JAI-KUEGA-AFMAZ Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:33:44 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:53 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

cada uno de los grupos presentan una incidencia distinta sobre las competencias locales. Por poner un ejemplo, el Partido Popular destaca en 2021 por ser el grupo al que más le ha gustado hablar de la gestión del señor Sánchez en el Gobierno de la Nación. Sin embargo, quizá con la única excepción del mencionado grupo político, el Pleno ha aprobado mociones de todos los Grupos con propuestas que entran dentro de las competencias de la Administración Local.

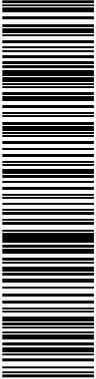
Podríamos citar, como ejemplos de lo anterior, la moción del Grupo Municipal VOX en enero de 2021 para el asesoramiento a la población en reclamaciones patrimoniales y otras ayudas oficiales; la moción que el Grupo Municipal Ciudadanos presentó, en febrero del mismo año, para adecuar la oferta de la biblioteca y salas de estudio a las necesidades de nuestros vecinos; o la iniciativa presentada por el Grupo Municipal Socialista en marzo para la firma de un convenio con el Colegio de Psicólogos de Madrid para proporcionar asistencia psicológica gratuita a los vecinos en situación de especial vulnerabilidad. De los acuerdos de todas estas iniciativas, meros ejemplos que recibieron un amplísimo respaldo del Pleno Municipal por su indudable impacto positivo sobre los vecinos de Majadahonda, no hay constancia de que hay sido ejecutadas por el gobierno municipal.

Por ello, también en este último año, han sido recurrentes las críticas de todos los Grupos Políticos –con la excepción evidente del PP- hacia el grado de discrecionalidad con el que trabaja el equipo del señor Álvarez, que no contribuye a la prosperidad de Majadahonda. Incluso el Grupo Municipal VOX – que forma parte del Gobierno Municipal y es artífice protagonista de esta situación- se ha sumado al enfado de la Oposición por la incapacidad de escucha del alcalde, en ejemplo como la cancelación de las Fiestas Patronales.

Con todos estos antecedentes, desde el Grupo Municipal Ciudadanos creemos que ha llegado el momento de que todos los miembros de la Corporación volvamos a reflexionar sobre el papel que debe jugar el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda en el control de la gestión pública de nuestra ciudad. De hecho, el progresivo confort en el que ha caído el Gobierno del señor Álvarez con el ejercicio de la infinita autonomía propiciada por VOX, impide que en esta ocasión las propuestas puedan limitarse al cumplimiento de las mociones aprobadas. Si queremos recuperar el Pleno como órgano de control, rendición de cuentas y expresión de la voluntad popular expresada por los ciudadanos en las urnas, la iniciativa debe servir para empezar a superar los déficits que, en materia de control, se han ensanchado en los últimos años.

Para ello, además del cumplimiento efectivo de las mociones aprobadas por el Pleno, se propone la celebración de un “Debate sobre el Estado de la

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36JAI-KUEGA-AFMAZ Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:33:44 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:53 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

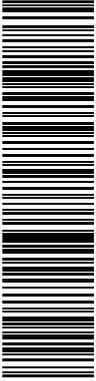
Ciudad” que permita analizar en detalle la situación del Ayuntamiento sobre cada una de las áreas de trabajo municipal, en sesión pública y abierta a los vecinos.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. *Cumplir de forma efectiva y en el menor plazo posible con las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación.*
2. *Instar al alcalde-presidente a convocar, para su celebración antes del 31 de marzo de 2022, una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el “Debate sobre el Estado de la Ciudad” con, al menos, los siguientes puntos en el orden del día.*
 - a. *Debate sobre el Estado de Majadahonda: cada Grupo dispondrá de un número de turnos acordado por la Junta de Portavoces que permitirá analizar, con la suficiente amplitud, el estado de la ciudad desde todas las áreas desde las que se desarrolla el trabajo de este Ayuntamiento; proyecto de ciudad, economía, desarrollo urbano, bienestar social, administración interna y seguridad, y servicios al ciudadano.*
 - b. *Aprobación, si procede, de propuesta de resolución presentadas por los grupos políticos en torno al estado de la ciudad: el número máximo de propuesta de resolución que podrá presentar cada Grupo Municipal será también acordado previamente por la Junta de Portavoces.*
3. *El Gobierno Municipal presentará, entre otra documentación previa que pudiera considerar de interés para el mencionado “Debate sobre el Estado de la Ciudad”, un informe sobre el grado de ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno Municipal en lo que va de legislatura.”*
 - **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna, de 20 de enero de 2022.**
 - **ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de enero de 2022, nº anotación 1643, cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36JAI-KUEGA-AFMAZ Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:33:44 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090616_36JAI-KUEGA-AFMAZ_3ACF8621D313628A93F28EAD98F20A1B18DFE64) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“Desde el Grupo Municipal Popular estamos a favor de la celebración de un Pleno Extraordinario que permita debatir sobre el estado de la ciudad y cualquier ámbito general de la política local que se considere necesario; sobre este asunto ese sobre el que incide el punto 2a de la moción propuesta, que apoyamos. El resto de puntos, es decir, 1, 2b y 3, consideramos que exceden del objeto propuesto, por lo que proponemos su exclusión.”

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS